

**Actividad Normativa: Ley que regula la hipoteca inversa**

El presente texto describe la actividad normativa que regula la hipoteca inversa, un tipo de préstamo que permite a los propietarios de inmuebles obtener dinero en efectivo a partir del valor de su propiedad. La ley establece que el préstamo se otorga sobre la base de la hipoteca, lo que significa que el inmueble sirve como garantía para el crédito. El texto también menciona que el préstamo se otorga a un interés pactado y que el titular o titulares recibirán una renta vitalicia luego de que se haya desembolsado íntegramente el crédito pactado, la misma que estará inafecta del impuesto a la renta. El propietario cuenta con el beneficio de seguir viviendo en la propiedad hasta fallecer. Después de haber fenecido el titular, el inmueble pasará a manos del banco, si es que los herederos no aceptan cancelar el crédito dado al propietario original.